

**RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL  
26/4/2016**

**PUNTO N° 1:** Por mayoría de 589.056.875 votos a favor, la abstención de 2.256.930 votos y 15.620 votos en contra, se designaron para firmar el acta de la Asamblea al Dr. Saturnino Jorge Funes en representación del señor Jorge Horacio Brito, al señor Fernando Ledesma Padilla en representación de The Bank of New York Mellon y al señor Martín Juan Lanfranco en representación de la ANSES FGS.

**PUNTO N° 2:** Por mayoría de 588.014.005 votos a favor, la abstención de 2.284.060 votos y 1.031.360 votos en contra se aprobaron los documentos previstos en el art. 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2015.

**PUNTO N° 3:** Por mayoría de 589.073.565 votos a favor, la abstención de 2.252.080 votos y 3.780 votos en contra se aprobó el siguiente destino de los resultados no asignados acumulados al 31 de diciembre de 2015, cuyo monto asciende a la suma de \$5.133.481.933,66:

- a) la suma de \$ 1.001.682.786,73 a Reserva Legal;
- b) la suma de \$ 190.198.125 a Reserva Normativa – Especial para Instrumentos de Deuda Subordinada (Conforme a lo establecido en las condiciones de emisión de la 1° serie de la Clase 1 de Obligaciones Negociables Subordinadas emitidas en el marco del programa global aprobado por la Asamblea del 1° de septiembre de 2006 y a lo establecido por la Comunicación A 4576 del BCRA, se debe aplicar dicha suma a constituir una reserva especial por los intereses a ser abonados en los vencimientos que se producirán en junio y diciembre de 2016);
- c) la suma de \$ 38.009.241,64 al impuesto sobre los bienes personales sociedades y participaciones, tomando a cargo la entidad lo abonado bajo la figura de responsable sustituto por el ejercicio 2014;
- d) la suma de \$ 3.903.591.780,29 a reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, conforme a la Comunicación "A" 5273 del Banco Central de la República Argentina.

**PUNTO N° 4:** Por mayoría de 589.078.735 votos a favor, la abstención de 2.250.430 votos y 260 votos en contra, se resolvió aprobar la desafectación de la suma de \$ 643.019.330,80 de la reserva facultativa, a fin de destinarla al pago de un dividendo en efectivo, sujeta la concreción de la distribución a la autorización del BCRA y se delegó en el Directorio la facultad de determinar la fecha de la efectiva puesta a disposición de los Señores Accionistas, de acuerdo con sus respectivas tenencias, del dividendo en efectivo aprobado en este acto, una vez obtenida dicha autorización.

**PUNTO N° 5:** Por mayoría de 586.802.935 votos a favor, la abstención de 4.503.160 votos y 23.330 votos en contra, se aprobó la reorganización integral del Directorio, la renovación en forma integral de la composición del Directorio (salvo por los directores que sean elegidos nuevamente en la presente asamblea) y la fijación del número de Directores Titulares en 13 miembros y el número de Directores Suplentes en 3 miembros. Asimismo, se resolvió que, a fin de cumplir con la renovación por tercios prevista en el Artículo 14 del Estatuto Social, (i) 5 directores permanecerán en sus cargos durante 3 ejercicios, (ii) 5 directores permanecerán en sus cargos por el término de 2 ejercicios y (iii) los restantes 3 directores permanecerán en sus cargos durante 1 ejercicio.

**PUNTO N° 6:** Atento a que el accionista ANSES-FGS ha notificado su intención de votar acumulativamente para la designación de los directores titulares y suplentes, se informó que todos los accionistas presentes se encuentran facultados para votar acumulativamente en los términos del artículo 263 de la ley N° 19.550.

ANSES FGS desistió del ejercicio del voto acumulativo respecto de la designación de directores titulares y suplentes, atento que la propuesta del representante del señor Jorge Horacio Brito contempló la designación de los candidatos propuestos por ANSES FGS.

El resto de los accionistas no hizo uso del derecho de votar acumulativamente.

Por mayoría de 576.989.455 votos a favor, la abstención de 2.774.110 votos y 12.065.860 votos en contra, se aprueba la designación del señor Jorge Pablo Brito como director titular no independiente por tres ejercicios.

Por mayoría de 578.862.205 votos a favor, la abstención de 5.454.520 votos y 7.012.700 votos en contra, se aprueba la designación del señor Carlos Giovanelli como director titular no independiente por tres ejercicios.

Por mayoría de 578.862.205 votos a favor, la abstención de 5.454.520 votos y 7.012.700 votos en contra, se aprueba la designación del señor Damián Pozzoli como director titular no independiente por tres ejercicios.

Por mayoría de 578.862.155 votos a favor, la abstención de 5.454.520 votos y 7.012.750 votos en contra, se aprueba la designación del señor José Sánchez como director titular independiente por tres ejercicios.

Por mayoría de 574.483.765 votos a favor, la abstención de 5.454.530 votos y 11.391.130 votos en contra, se aprueba la designación del señor Martín Gorosito como director titular independiente por tres ejercicios.

A continuación se trató la designación de tres directores suplentes por tres ejercicios.

Por mayoría de 582.147.305 votos a favor, la abstención de 3.187.340 votos y 5.994.780 votos en contra, se aprueba la designación del señor Delfín Federico Ezequiel Carballo como director suplente no independiente por tres ejercicios.

Por mayoría de 583.087.565 votos a favor, la abstención de 2.245.360 votos y 5.996.500 votos en contra, se aprueba la designación del señor Constanza Brito como directora suplente no independiente por tres ejercicios.

Por mayoría de 574.636.795 votos a favor, la abstención de 11.565.660 votos y 5.126.970 votos en contra, se aprueba la designación del señor Eliseo Feliz Santi como director suplente independiente por tres ejercicios.

**PUNTO N° 7:** Por mayoría de 582.095.415 votos a favor, la abstención de 2.274.060 votos y 6.959.950 votos en contra, se aprueba la designación del señor Jorge Horacio Brito como director titular no independiente por dos ejercicios.

Por mayoría de 531.521.315 votos a favor, la abstención de 5.454.520 votos y 54.353.590 votos en contra, se aprueba la designación del señor Delfín Jorge Ezequiel Carballo como director titular no independiente por dos ejercicios.

Por mayoría de 579.792.535 votos a favor, la abstención de 4.524.190 votos y 7.012.700 votos en contra, se aprueba la designación del señor Roberto Eilbaum como director titular independiente por dos ejercicios.

Por mayoría de 578.862.105 votos a favor, la abstención de 5.454.470 votos y 7.012.850 votos en contra, se aprueba la designación del señor Mario Vicens como director titular independiente por dos ejercicios.

Por mayoría de 574.486.745 votos a favor, la abstención de 5.454.470 votos y 11.388.210 votos en contra, se aprueba la designación del señor Luis María Blaquier como director titular independiente por dos ejercicios.

**PUNTO N° 8:** Por mayoría de 575.415.645 votos a favor, la abstención de 4.524.150 votos y 11.389.630 votos en contra, se aprueba la designación del señor Marcos Brito como director titular no independiente por un ejercicio.

Por mayoría de 578.862.255 votos a favor, la abstención de 5.454.470 votos y 7.012.700 votos en contra, se aprueba la designación del señor Ariel Sigal como director titular independiente por un ejercicio.

Por mayoría de 574.486.885 votos a favor, la abstención de 5.454.470 votos y 11.388.070 votos en contra, se aprueba la designación del señor Alejandro Fargosi como director titular independiente por un ejercicio.

En virtud de lo resuelto precedentemente, han resultado electos los señores Jorge Horacio Brito, Delfín Jorge Ezequiel Carballo, Jorge Pablo Brito, Carlos Giovanelli, Damián Pozzoli, José Sanchez, Roberto Eilbaum, Mario Vicens, Marcos Brito, Ariel Sigal, Luís María Balquier, Martín Gorosito y Alejandro Fargosi como directores titulares y los señores Delfín Federico Ezequiel Carballo, Constanza Brito y Eliseo Feliz Santi, como directores suplentes. Los Señores directores titulares Jorge Horacio Brito, Jorge Pablo Brito, Marcos Brito, Delfín Jorge Ezequiel Carballo, Carlos Giovanelli, Damián Pozzoli, y los Señores directores suplentes Delfín Federico Ezequiel Carballo y Constanza Brito revisten el carácter de no independientes, mientras que los Señores directores titulares Roberto Eilbaum, Mario Vicens, Ariel Sigal, José Sanchez, Martín Gorosito, Luis María Blaquier y Alejandro Fargosi, y el señor director suplente Eliseo Feliz Santi revisten el carácter de independientes de acuerdo con la legislación Argentina. Atento a que el BCRA aún no se ha expedido en los términos de lo dispuesto por el punto 5.2.3 de la Sección 5 del Capítulo I de la Circular CREFI-2 (Comunicación "A" 2241, sus modificaciones y complementarias) respecto a la aprobación de las designaciones de siete de los Directores titulares electos y de uno de los suplentes, se deja constancia que, a efectos de permitir el normal funcionamiento del órgano de administración y la integración del comité de auditoría con directores que revistan el carácter de independientes conforme las normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Nueva York, (i) los directores suplentes electos que cuentan con aprobación del BCRA asumirán interinamente como titulares, y (ii) los tres directores independientes con mandato vencido permanecerán en el puesto conforme lo dispuesto en el artículo 257 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades, en ambos casos mientras resulte necesario.

**PUNTO N° 9:** Atento a que el accionista ANSES-FGS ha notificado su intención de votar acumulativamente para la designación de los síndicos titulares y suplentes, se informó que todos los accionistas presentes se encuentran facultados para votar acumulativamente en los términos del artículo 289 de la ley N° 19.550.

ANSES FGS desistió del ejercicio del voto acumulativo respecto de la designación de síndicos titulares y suplentes, atento que la propuesta del representante del señor Jorge Horacio Brito contempló la designación de los candidatos propuestos por ANSES FGS.

El resto de los accionistas no hizo uso del derecho de votar acumulativamente.

Por mayoría de 572.518.705 votos a favor, la abstención de 15.032.960 votos y 3.777.760 votos en contra, se aprobó designar a los Cdores. Alejandro Almarza, Carlos Javier Piazza y Enrique Alfredo Fila como síndicos titulares y a los Cdores. Alejandro Carlos Piazza, Leonardo Pablo Cortigiani y Silvana Maria Gentile como síndicos suplentes, por un ejercicio.

Todos los miembros de la comisión fiscalizadora revisten el carácter de independientes.

**PUNTO N° 10:** Por mayoría de 400.244.845 votos a favor, la abstención de 186.436.610 votos y 4.647.970 votos en contra, se aprobaron remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015, por \$ 207.714.294,46, monto que representa el 4.93 % de la ganancia computable, es decir, ya deducida la reserva legal a la utilidad neta del ejercicio. Asimismo, se resolvió delegar en el Directorio la asignación a cada uno de los directores de las remuneraciones propuestas.

**PUNTO N° 11:** Por mayoría de 567.944.025 votos a favor, la abstención de 15.056.250 votos y 8.329.150 votos en contra, se aprobó un monto de honorarios a la Comisión Fiscalizadora de \$ 981.604,80, el cual se encuentra imputado al resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2015. Asimismo, se resolvió delegar en el Directorio la asignación a cada uno de los síndicos de los honorarios aprobados.

**PUNTO N° 12:** Por mayoría de 588.983.635 votos a favor, la abstención de 2.311.440 votos y 34.350 votos en contra, se aprueba la propuesta, con la debida abstención en cada caso de los señores accionistas integrantes del Directorio respecto de su propia gestión, se aprobó la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora desde sus designaciones al día de la fecha.

**PUNTO N° 13:** Por mayoría de 588.907.665 votos a favor, la abstención de 2.296.570 votos y 125.190 votos en contra, se aprobó: (i) la extensión por tres años más de la designación como auditor externo de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados; y (ii) la designación del Contador Dictaminante, para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2016, Ctdor. Norberto M. Nacuzzi como titular y Ctdor. Ernesto Mario San Gil como suplente.

**PUNTO N° 14:** Por mayoría de 573.406.795 votos a favor, la abstención de 14.984.720 votos y 2.937.910 votos en contra, se aprobó la remuneración del Contador Dictaminante de \$ 9.448.800 abonada por sus tareas vinculadas con la auditoría de los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

**PUNTO N° 15:** Por mayoría de 567.330.465 votos a favor, la abstención de 15.010.850 votos y 8.988.110 votos en contra, se aprobó fijar en \$ 700.000 el presupuesto del Comité de Auditoría.

**PUNTO N° 16:** Por mayoría de 589.057.805 votos a favor, la abstención de 2.254.660 votos y 16.960 votos en contra, se aprobó delegar en el Directorio las facultades necesarias para (i) determinar y establecer todos los términos y condiciones del Programa, de cada una de las series a emitirse oportunamente y de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo, que no hayan sido expresamente determinadas por las Asambleas de fecha 1 de septiembre de 2006 y 26 de abril de 2011, incluyendo, sin carácter limitativo, el monto (dentro del monto máximo de US\$ 1.000.000.000 o cualquier monto menor, de acuerdo a lo que oportunamente determine el Directorio del Banco), el grado de subordinación (pudiendo, en su caso, ajustarse a los términos de la normativa del Banco Central de la República Argentina y las normas que la complementan o la norma que en el futuro lo reemplace), época de emisión, el plazo, el precio, forma de colocación y condiciones de pago, su tasa de interés, la posibilidad de que las obligaciones negociables revistan el carácter cartular o escritural, o bajo la forma de un Certificado Global, que las mismas sean nominativas o al portador, se emitan en una o varias clases y/o series, que coticen o se negocien en mercados del país y/o del exterior, y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar; (ii) realizar ante la CNV y/o los organismos similares del exterior correspondientes de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de la extensión del programa, con facultades suficientes para iniciar un nuevo trámite de autorización de programa, siempre que se mantengan los términos y condiciones generales aprobados oportunamente y que se extienden en la presente; (iii) realizar ante el Merval, el MAE y/o cualesquier otro mercado de la Argentina y/o del exterior de todas las gestiones para obtener la autorización de la extensión del Programa o el inicio de nuevos trámites, para el eventual listado y/o negociación de las obligaciones negociables emitidas en el marco del mismo; (iv) en su caso, la negociación con la entidad que se establezca en el Suplemento de Precio correspondiente, de los términos y condiciones (incluyendo la determinación de los honorarios por sus servicios) a efectos de que actúe como fiduciario, agente de pago y/o de registro y, eventualmente, como depositario del certificado global; y (v) la contratación de una o más calificadoras de riesgo independientes y distintas a los efectos de la calificación del Programa y/o series a emitir bajo el mismo. Adicionalmente, se autorizó al Directorio a subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente, las facultades referidas en el apartado anterior.

Fdo.: Jorge Horacio Brito (presidente); Saturnino Jorge Funes (en representación del accionista señor Jorge Horacio Brito); Fernando Ledesma Padilla (en representación de The Bank of New York Mellon); Martín Juan Lanfranco (en representación de la ANSES FGS); Alejandro Almarza (síndico)